



RV: 20250120_110201257-0013 INFORME PRESUNTO INCUMPLIMIENTO

Desde corresp_entrada_manizales <corresp_entrada_manizales@dian.gov.co>

Fecha Lun 20/01/2025 10:56

Para Luz Stella Marquez Palacio <lmarquezp@dian.gov.co>

CC Henry Alberto Parra Dominguez <hparrad@dian.gov.co>; licitacion <licitacion@dian.gov.co>; Cielo Alexandra Vega Navarro <cvegan@dian.gov.co>; Sandra Patricia Saavedra Camacho <ssaavedrac@dian.gov.co>

 2 archivos adjuntos (15 MB)

Anexos_Informe.zip; FT-ADF-2783_informe_presunto_incumplimiento.pdf;

Entrega Correspondencia Radicado No. 1102025I000044 de fecha 20-01-2025

Cordial saludo,

Gracias por contactarnos, para la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN es muy importante recibir su solicitud, la cual ayudará a fortalecer nuestro servicio.

Le informamos que su solicitud ha sido radicada y trasladada al **Despacho** de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Manizales y será atendida dentro de la oportunidad establecida en el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015.

Así mismo, queremos poner en conocimiento las direcciones de correos electrónicos habilitadas para radicar sus solicitudes, requerimientos o respuestas en las diferentes sedes a nivel nacional, se encuentra en la página principal de la DIAN en el siguiente enlace <https://www.dian.gov.co/Prensa/Paginas/NS-En-las-Direcciones-Seccionales-de-la-DIAN.aspx>

“Por favor verificar su competencia y en caso que **NO** corresponda informarlo en el término de 1 día/ procedimiento PR - ADF 0156 del GIT Documentación

**Maria Fernanda Castaño Gutierrez**

Servicios Postales Nacionales S.A.
Grupo Interno de Trabajo de Documentación
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Manizales
corresp_entrada_manizales@dian.gov.co
Carrera 23 No. 74 – 35 Milan
www.dian.gov.co

De: Sandra Patricia Saavedra Camacho <ssaavedrac@dian.gov.co>
Enviado el: lunes, 20 de enero de 2025 9:36 a. m.
Para: corresp_entrada_manizales <corresp_entrada_manizales@dian.gov.co>
Asunto: RV: 20250120_110201257-0013 INFORME PRESUNTO INCUMPLIMIENTO
Importancia: Alta

Buen día,

Adjunto documento (FT-ADF-2783) informe de presunto incumplimiento y los anexos para remisión a la Directora Seccional, y copias a (Nivel Central) Coordinación de servicios generales hparrad@dian.gov.co y compras y contratos licitacion@dian.gov.co; cvegan@dian.gov.co para el conocimiento.

Manizales, 20 de enero de 2024

Oficio No. 110201257-0013

Doctora

LUZ STELLA MÁRQUEZ PALACIO

corresp_entrada_manizales@dian.gov.co

lmarquezp@dian.gov.co

Directora Seccional de Impuestos y Aduanas de Manizales (A)

Ref: INFORME DE POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE ORDEN DE COMPRA No.135581 SUSCRITO ENTRE UNIÓN TEMPORAL CLEANCOLOMBIA, NIT 901.677.343-5 Y LA UAE-DIAN, NIT 800.197.268

Cordial saludo,

Adjunto al presente encontrará documento referenciado en archivos pdf y anexos para su conocimiento y tramite.

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así

como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”